

DECRETO

Expediente nº: 2148/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las atribuciones conferidas por decreto de Alcaldía n.º 7895 de 22/06/2023.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: NULIDAD Decreto de aprobación CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MONITORES DEPORTIVOS Y SOCORRISTAS EN EL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL (2 lotes), exp 2148/2024.

Vista la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Torremolinos, con Cód. Validación: AXRY7GZP34427HEWW2PKR5WLN, por el que acuerda “Estimar el recurso interpuesto por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE SERVICIOS DEPORTIVOS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AEESDAP) contra el Anuncio y el Pliego de Clausulas Administrativas, anulando el Anuncio y Los Pliegos, por incumplir el artículo 145.3 de la LCSP, por incluirse los contratos de servicios deportivos y de socorrismo en el Anexo IV de servicios especiales, en los deben observarse un mínimo un 51% de criterios cualitativos, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57.2 de la LCSP, la estimación del presente recurso conlleva la anulación del acuerdo de aprobación del expediente de contratación, así como Levantar la suspensión del procedimiento decretada como medida cautelar de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP”, procede resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6593 de 18 de julio de 2024.

Por la presente, conforme a las normas aplicadas y a la Propuesta de Resolución, en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Anular el Decreto Número: 2024-7779 Fecha: 10/06/2024 de la Concejala Delegada de Contratación, P.D., por el que se aprobó contratar por procedimiento abierto el





Servicio de Monitores deportivos y Socorristas del Área de Deportes del Ayuntamiento de Torremolinos, con perspectiva de género y apoyo a la inserción sociolaboral (2 lotes), aprobando el gasto plurianual máximo para dos años por importe de 1.968.287,90 €, más el IVA, 413.352,58 €, en total de 2.381.628,36 €, así como el expediente de contratación derivado de este acuerdo, en cumplimiento de la Resolución 02/2024 dictada por el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Torremolinos de fecha 18 de julio de 2024, declarando la nulidad del expediente de referencia

SEGUNDO.- Liberar o retornar a disponible el crédito no dispuesto aprobado por Decreto n.º 2024-7779 Fecha: 10/06/2024

TERCERO.- Publíquese la anulación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Estado

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
P.D. (Decreto n.º 7895 de fecha 22/06/2023)
Fdo.: Marina Vázquez Domínguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

